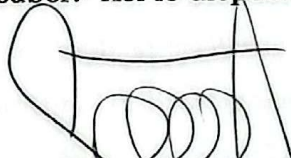


ACUERDO N° 60

En la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, se reúnen en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio Nicolás Saúl, con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: EXPTÉ. N° 59928 -LETRA: "D" -AÑO: 2026. CARATULADO: "DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL - SOLICITA APROBACIÓN "PLANIFICACIÓN AÑO ACADÉMICO 2026": Y CONSIDERANDO: I) Que a fs. 01 de las presentes actuaciones obra nota de la Sra. Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Joaquín V. González", Dra. Mónica Paola Bordón elevando a consideración de este Alto Cuerpo la propuesta de Planificación Académica Anual correspondiente al ciclo 2026.- II) Que, la presentación efectuada se enmarca en las atribuciones conferidas por el Acuerdo Administrativo N° 233 del 18 de octubre de 2022, el cual faculta a la Dirección General de la Escuela para proponer al Tribunal Superior el programa académico a desarrollarse, así como las categorías de magistrados, funcionarios y empleados obligatoriamente convocados en cada período anual.- III) Que, la propuesta académica para el año 2026, la cual obra en Anexo, se define como una herramienta estratégica que abarca aspectos pedagógicos y administrativos, orientada a fortalecer la identidad institucional y optimizar los recursos humanos y tecnológicos de la Función Judicial. Que, entre los fundamentos expuestos por la Dirección General, se destaca la necesidad de brindar una formación integral y ética que facilite el aprendizaje de competencias técnicas y transversales necesarias para el desempeño efectivo de los agentes en su función. Que, la planificación presentada contempla ejes permanentes, transversales y específicos, abordando temas de vital relevancia como la actualización en derecho sustantivo y procesal, el uso práctico de la Inteligencia Artificial en el ámbito judicial, la perspectiva de género, el lenguaje claro y otras temáticas de relevancia en consonancia con las leyes y reformas dictadas en el contexto actual. Que, asimismo, se prevé un sistema de evaluación con impacto en el legajo personal de cada agente, lo que fomenta la

profesionalización y el desarrollo de la carrera judicial.- IV) Que, este

Tribunal Superior coincide en la conveniencia de aprobar la referida planificación, por cuanto la capacitación y el perfeccionamiento continuo de los integrantes de la Función Judicial resultan indispensables para asegurar una mayor y mejor prestación del servicio de justicia, promoviendo la excelencia académica y el compromiso con la sociedad. Que, en consecuencia, corresponde tomar conocimiento de la Planificación Académica 2026 y disponer su aprobación. Por ello, el Tribunal Superior de Justicia, en uso de facultades que le son propias, **RESUELVE:** 1º) **TOMAR CONOCIMIENTO Y APROBAR** en todas sus partes la Planificación Académica Anual 2026 de la Escuela de Capacitación Judicial "Joaquín Víctor González", la cual forma parte del presente Acuerdo y se incorpora como Anexo.- 2º) **FACULTAR** a la Escuela de Capacitación Judicial, a través de su Dirección General, a impartir las directivas y pautas necesarias para el cumplimiento de los cursos y actividades programadas.- 3º) **ESTABLECER** que por Secretaría Administrativa se efectúen las comunicaciones y registraciones pertinentes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

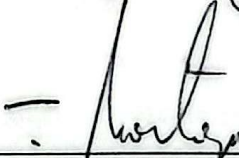

Dr. CLAUDIO NICOLÁS SAÚL
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. CLAUDIO JOSÉ ANA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dr. LUIS ALBERTO N. BRIZUELA
JUEZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Gabriela I. Asís
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


Dra. Ana Karina Becerra
JUEZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA


ENRIQUE MONTAYA
PROSECRETARIO
Secretaría Administrativa
Tribunal Superior de Justicia